20.03 CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA EUROSTARS-2 DEL CDTI

14 de Enero de 2020
El CDTI ha hecho pública la convocatoria de ayudas correspondiente al Programa Eurostars-2. El Programa Eurostars-2 es un programa de investigación y desarrollo emprendido conjuntamente por todos los Estados Miembros de la UE y ocho países participantes en el marco de Eureka destinado a a apoyar a las PYMEs que realizan actividades de I+D.

Beneficiarios
Exclusivamente las empresas que desarrollen los proyectos de I+D aprobados por la Secretaría de Eureka en la duodécima y décimo tercera convocatoria del Programa Eurostars-2, siempre y cuando se les haya comunicado expresamente que cuentan con financiación nacional asegurada mediante subvención.

Plazo de presentación de solicitudes
Para los proyectos aprobados en la duodécima convocatoria del Programa Eurostars 2: comenzará el 23 de enero y finalizará el 6 de febrero de 2020.
Para los proyectos aprobados en la décimo tercera convocatoria del Programa Eurostars 2: comenzará el 23 de junio y finalizará el 7 de julio de 2020.

Tipología de los proyectos
- Proyectos de ejecución **anual o plurianual**, siempre que parte del proyecto se realice en el año 2020.
- La duración de los proyectos será de **36 meses como máximo. El proyecto deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2023.**
- **Individuales,** si participase más de una entidad española, cada una de ellas presentará su solicitud invidual por separado.
- Podrán ser proyectos de desarrollo experimental y/o de investigación industrial.

Gastos subvencionables
- Costes del instrumental y material.
- Costes de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes.
- Gastos generales:
 - Gastos derivados del informe realizado por un auditor para la justificación de las ayudas.
 - Gastos de viajes, hasta un límite de 8.000 euros por proyecto.
 - Costes indirectos.

Subcontratación
El coste global por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable

Intensidad de las ayudas
Para las pequeñas empresas: el 60% de los costes subvencionables
Para las medianas empresas: el 50% de los costes subvencionables
Para las grandes empresas: el 40% de los costes subvencionables.

Visibilidad de la financiación de la UE y de CDTI
El beneficiario deberá incluir, en cualquier comunicación o publicación relativa al proyecto Eurostars-2 la siguiente comunicación:

a) Indicación explícita del apoyo de la UE y de CDTI.
b) Logotipo de la UE y del CDTI.
c) El siguiente texto: "Este proyecto ha recibido financiación del programa conjunto Eurostars-2 con confinanciación de CDTI y del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la UE".

Para más información www.cdti.es y para la presentación de solicitudes en la sede electrónica del CDTI (click aqui).

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.